



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005437-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000528 aprobada por la Comisión de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905437, formulada a la Junta de Castilla y León por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000528 aprobada por la Comisión de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905437 se manifiesta lo siguiente:

En el Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León, aprobado en enero de 2016, se ha incluido el programa operativo "Internacionalización,



movilidad internacional y cooperación transfronteriza”. Este programa operativo tiene como objetivo específico incrementar la participación de los estudiantes de Formación Profesional Inicial en programas de movilidad europeos y programas de cooperación transfronteriza.

Una de las acciones de dicho programa operativo, es el apoyo a la participación de los centros en programas de cooperación transfronteriza, para la realización de prácticas en empresas de países de la Unión Europea a través de un consorcio específico, una oficina de gestión de proyectos y la cooperación con las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad, otros organismos de derecho público y los agentes económicos y sociales.

Por otra parte, Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020. Este programa está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países participantes por utilizar de forma eficiente el potencial del talento humano y social europeo atendiendo al principio del aprendizaje permanente, vinculando el apoyo al aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. Por otra parte, el programa mejora las oportunidades de cooperación y movilidad con los países asociados, en especial en las esferas de la educación superior y la juventud.

Para cumplir sus objetivos Erasmus+ se apoya en:

- La cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
- La movilidad de las personas.

En el ámbito de la cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas, la Consejería de Educación ha presentado en la convocatoria 2017, un proyecto de “Asociación Estratégica”, titulado: “Implantación de la Formación Profesional Dual a través del intercambio de experiencias de aprendizaje” y contando con la participación entre otros de los siguientes socios europeos:

- Instituto do Emprego e Formacao Profissional
- Câmara de Comércio e Indústria Luso-Alemã.

El proyecto tiene como objetivos específicos:

- Apoyar a los socios en el desarrollo de redes que permitan incrementar su capacidad de trabajo a nivel transnacional, compartiendo contactos, experiencias, ideas, prácticas, métodos y materiales de trabajo.
- Identificar estrategias, enfoques y medidas para resolver las barreras fundamentales que surgen en la implantación de la Formación Profesional Dual.
- Desarrollar guías y materiales de trabajo susceptibles de ser transferidas, difundidas y compartidas con otras instituciones y países a nivel europeo.
- Mejorar los planes de estudio de Formación Profesional en lo que concierne a la formación dual, la calidad de la enseñanza y la adquisición de experiencia práctica.



- Sentar las bases para establecer contactos en los países entre los que se va a realizar la Asociación de cara a fortalecer los vínculos con centros educativos de Formación Profesional y empresas.

En el ámbito de la movilidad del alumnado y profesorado de FP, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial ha promovido la constitución de dos consorcios de Movilidad, uno para Ciclos Formativos de Grado Superior y otro para Ciclos Formativos de Grado Medio, que aúnan más de 90 centros educativos de origen e incluyen, entre las organizaciones de destino, dos empresas portuguesas: Novas Tecnologías e Informática, S.A. y Wordparade Unipessoal Lda. con las que se han firmado sendos acuerdos de colaboración.

Además, en el transcurso del mes de marzo se han realizado visitas a diversos centros educativos de Portugal con el objetivo de establecer una red de contactos entre centros de formación profesional en ambos países que permita gestionar la movilidad de centro de origen a centro de destino en el país de acogida, este último actuando como intermediario con la empresa portuguesa en la que el alumno va a realizar sus prácticas.

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.